

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONVOCA PARA PRESENTAR OFERTAS DE INSUMOS NECESARIO [DISPOSITIVOS DE
USO GENERAL] DENTRO DEL PROCESO DE EMERGENCIA 2022**

El Ministerio de Salud Pública convoca a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas de insumos necesarios (dispositivos de uso general) que se adquirirá mediante lo resuelto en la Resolución Nro. MSP-MSP-2022-0012-R de fecha 22 de junio de 2022: **“Artículo 1.- Declarar emergencia en el Ministerio de Salud Pública debido al desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos que se encuentran en ruptura de stock y riesgo de ruptura a nivel nacional por el plazo de sesenta (60) días, para agilizar el aprovisionamiento de medicamentos e insumos necesarios a fin de garantizar el acceso a la salud de la población.”**

Oferta: Los proveedores participarán presentado su oferta, misma que contendrá la siguiente información:

- a. Dirigido al: Ministerio de Salud Pública
- b. RUC: 1760001120001
- c. Cantidad disponible en stock actual del producto ofertado
- d. Precio Unitario
- e. Precio Total
- f. Tiempo de entrega
- g. Forma de Pago
- h. Lugar de entrega de la oferta: La oferta será entregada hasta las 17h00 del día lunes 25 de julio de 2022, en la ventanilla única de ingreso de documentos del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Sur - Quitumbe. Oferta que debe estar en un dispositivo de almacenamiento electrónico (pendrive o CD), la información de sustento de las ofertas, deben estar firmadas electrónicamente de conformidad a la normativa legal vigente.
- i. RUC de la persona natural o jurídica que oferta.
- j. Vigencia de la oferta: 60 días.
- k. Firmada electrónicamente por el proveedor que presenta la oferta.

El listado de insumos necesarios (dispositivos de uso general) de los cuales se solicita que presenten las ofertas en firme, se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dtgRqdmIKAca2vpqjj9PKUCS0fDRfm0U?usp=sharing>

Nota aclaratoria: La oferta deberá ser presentada por insumo necesario (dispositivo de uso general), independientemente que la convocatoria refiere a un solo proceso.

Al tratarse de insumos necesarios (dispositivos de uso general), es indispensable el cumplimiento de lo que a continuación se detalla:

Nro	Descripción	Dimensión / Fuente o medio de verificación
1	COPIA DE LA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SER EL CASO	Certificado, carta o poder especial de distribución emitido por el fabricante o distribuidor autorizado (Deberán establecer en su contenido, la fecha de la emisión y el tiempo de vigencia de los mismos). De encontrarse en otro idioma deberá estar traducido al idioma castellano.
2	COPIA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (VIGENTE)	Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte (BPADT), salvo los casos estipulados en la Resolución Nro. ARCSA-DE-032-2020-MAFG, publicado en el Registro Oficial Nro. 354, Segundo Suplemento (el oferente deberá adjuntar a la oferta el documento(s) que demuestre que el certificado está en proceso de renovación).
3	CERTIFICADO DE NORMA ISO 13485 O NORMA ESPECÍFICA DEL PRODUCTO, O CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) (VIGENTE)	Copia de certificado de norma ISO 13485 o norma específica del producto, o certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), vigente, salvo los dispositivos médicos de nivel de riesgo I, conforme lo estipulado en la Resolución Nro. ARCSA-DE-026-2016-YMIH, publicado en el Registro Oficial Nro. 921.
4	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO (VIGENTE)	Copia del Registro Sanitario vigente
5	CARTA DE COMPROMISO GARANTÍA TÉCNICA	<p>Carta Compromiso de Garantía Técnica de Calidad otorgada por el fabricante u oferente participante, de los productos ofertados, la cual entrará en vigencia a partir de la recepción de los dispositivos médicos por parte del Ministerio de Salud Pública y debe estar vigente durante el período de vida útil del dispositivo médico.</p> <p>La carta compromiso de Garantía Técnica deberá contener al menos la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor certificará y se obligará al canje por defectos de fabricación o caducidad, sin condicionamiento alguno, y demás obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de Salud y normativa vigente.
6	COPIA DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Permiso de Funcionamiento (vigente) de conformidad a la Ley Orgánica de Salud, y cuya actividad se encuentre relacionada al objeto de contratación.

Es preciso aclarar que las fichas técnicas se encuentran disponibles en el siguiente link:
<https://fichatecnicadm.msp.gob.ec/search>

La búsqueda se debe realizar a través de la denominación común internacional o a su vez mediante los códigos únicos de dispositivos médicos.

Atentamente,

Dra. Carmen Tatiana Guerrero Díaz
VICEMINISTRA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD